

Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05017-14-1604

GF-881

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

| | |
|---------------------------------|----------|
| Universo Seleccionado | 10,000.0 |
| Muestra Auditada | 9,925.5 |
| Representatividad de la Muestra | 99.3% |

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Coahuila, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Matamoros, Coahuila, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 9,925.5 miles de pesos, monto que significó el 99.3% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del

Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cuenta con un manual para administrar las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.
- El municipio cuenta con un programa operativo anual (POA), que establece sus objetivos y metas estratégicos.
- El municipio asignó y comunicó el cumplimiento los objetivos establecidos en el programa operativo anual a los titulares de las áreas.
- El municipio realizó con base en la normativa aplicable la distribución y el ejercicio de los recursos del fondo.
- El municipio estableció indicadores para medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.
- El municipio implementó acciones de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén y se encuentren operando adecuadamente.
- El municipio cuenta con programas informáticos que apoyan la ejecución y ejercicio de los recursos del subsidio.
- El municipio ejecutó evaluaciones de control interno y riesgos para mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica con la que operan los sistemas informáticos del subsidio.
- El municipio cuenta con manuales de políticas y procedimientos, con relación a la normativa vigente aplicable al subsidio.
- El municipio comunicó oportunamente a las áreas responsables la Información recibida y proporcionada del subsidio.
- El municipio realizó evaluaciones de control interno, por parte del personal responsable de la administración y ejecución del subsidio.

Debilidades

- El municipio no formalizó un código de ética y conducta.
- El municipio no estableció un procedimiento diferente al establecido por el Órgano Interno de Control para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.

- El municipio carece de algún documento donde se establecen las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- El municipio no estableció las áreas, funciones y responsables a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.
- El municipio carece de un documento para establecer los planes de sustitución de personal, para mantener las funciones clave relacionadas al control interno.
- El municipio carece de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.
- El municipio no realizó evaluaciones de control interno y riesgos relacionadas con el cumplimiento a las metas y objetivos del subsidio, así como la aplicación de sus recursos, con la finalidad de llevar a cabo acciones de mejora.
- El municipio no identificó procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en el ejercicio de los recursos del subsidio.
- El municipio carece de un documento para verificar la correcta aplicación de la normativa en los procesos de adjudicación, contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.
- El municipio no implementó procedimientos, para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento, anticipo y de vicios ocultos; así como para amortizar en su totalidad los anticipos otorgados a los contratistas.
- El municipio carece de un procedimiento para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El municipio no evaluó los riesgos por incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable al fondo o programa.
- El municipio carece de sistemas de información suficientes para apoyar el cumplimiento de objetivos del fondo o programa.
- El municipio no contó con controles adecuados para la recuperación de hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales, en caso de desastres.
- El municipio no realizó auditorías internas o externas a la operación y ejecución de los recursos del subsidio independientes a las realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Matamoros, Coahuila, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El municipio de Matamoros, Coahuila, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes a implementar los

mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Matamoros, Coahuila, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado recursos por 10,000.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva de manera ágil y directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; sin embargo, no fue específica, ya que se transfirieron recursos desde otras cuentas bancarias.

La contraloría municipal de Matamoros, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SUBSEMUN 01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Matamoros, Coahuila, envió la información de forma extemporánea, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La contraloría municipal de Matamoros, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SUBSEMUN 03/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 9,925.5 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente y están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos los registros contables están debidamente identificados y controlados; sin embargo, la documentación comprobatoria no contiene el sello con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

La contraloría municipal de Matamoros, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SUBSEMUN 02/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejerció al 31 de diciembre de 2014, un monto que representó el 100.0% de los recursos asignados. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)

| Inciso | Programa con Prioridad Nacional | Destino de Gasto | | | Total Ejercido | % Porcentaje de aplicación |
|---|---|--------------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| | | Profesionalización | Equipamiento | Infraestructura | | |
| A | Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana | 2,000.0 | 0.0 | 0.0 | 2,000.0 | 20.0% |
| B | Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza | 900.0 | 0.0 | 0.0 | 900.0 | 9.0% |
| C | Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública | 2,653.1 | 4,446.9 | 0.0 | 7,100.0 | 71.0% |
| D | Red Nacional de Telecomunicaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% |
| E | Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% |
| F | Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% |
| Total | | 5,553.1 | 4,446.9 | 0.0 | 10,000.0 | 100.0% |
| Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014 | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0% |
| Total de Recursos del SUBSEMUN 2014 | | 5,553.1 | 4,446.9 | 0.0 | 10,000.0 | 100.0% |

FUENTE Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 9,925.5 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. Con la revisión de los contratos celebrados por el municipio de Matamoros, Coahuila, se constató que el municipio no presentó la fianza de cumplimiento en uno de ellos; asimismo, los contratos carecen de cláusula de penas convencionales; tampoco presentó la totalidad de documentos del proceso de adjudicación. Además, en la verificación física se detectó que dos radios y tres computadoras adquiridas con recursos del subsidio no operan.

La contraloría municipal de Matamoros, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SUBSEMUN 04/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN

7. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 10,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% del total asignado, el recurso se aplicó a

los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 5,553.1 miles de pesos y equipamiento por 4,446.9 miles de pesos, lo que permitió en materia de profesionalización el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución policial municipal mediante evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior se desprende que los importes ejercidos representan el 55.5% y 44.5%, respectivamente del total asignado.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana como parte de su programa integral denominado “Por una comunidad con niños libre de violencia en Matamoros”, conformado por los programas siguientes:

Proyecto de prevención social de la violencia y la delincuencia en apoyo a la niñez: donde se impartieron talleres a los padres de familia para identificar y prevenir conductas violentas en los niños de las colonias atendidas, se realizaron actividades lúdicas con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de la Juventud y el Centro de Atención y Empoderamiento de la Mujer (CAE) para detectar casos de violencia.

Programa de escuela libre de violencia: Realizar un diagnóstico con maestros y directivos para identificar los tipos de violencia dentro de los planteles, se realizaron seis torneos para desarrollar habilidades y mejorar las interacciones entre los alumnos e impartir seis talleres sobre escuela libre de violencia a los estudiantes de primarias y secundarias para generar una cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos.

De acuerdo con los índices delictivos en 2014 en número de homicidios, secuestro y robo disminuyeron en 81.0%, 100.0% y 34.1% respectivamente, y violación no tuvo variación en comparación al año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública; además, los principales delitos reportados han disminuido con lo que se determina que el subsidio contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad pública.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

| Indicador | Valor |
|---|--------|
| 1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO | |
| I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo). | Medio |
| 2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN | |
| II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado). | 100.0% |
| II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado). | 0.0% |
| II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos). | 0.0 |
| II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No). | Sí |
| II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No). | Sí |
| 3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL | |
| III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado). | 20.0% |
| III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado). | 9.0% |
| III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado). | 71.0% |
| III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado). | 0.0% |
| III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado). | 0.0% |
| III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089. | 0.0% |
| 4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS | |
| IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%). | 80.5% |
| IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%). | 44.5% |
| IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%). | 0.0% |
| 5. OPERACIÓN POLICIAL | |
| V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio. | 87 |
| V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013. | N/P |
| V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014. | 0.1% |
| V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No). | Sí |
| V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos). | N/A |
| V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos). | 06:00 |
| V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No). | No |
| 6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | |
| VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente o N/A). | N/A |
| VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente). | No |

| Indicador | Valor |
|---|---|
| 7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS | |
| VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%). | 52.4% |
| VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente). | Sí |
| VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013. | -39.9% |
| VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013. | N/P |
| VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente). | N/A |
| VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No). | Sí |
| 8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO | |
| VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No). | No |
| 9. COPARTICIPACIÓN | |
| IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos). | 2,500.0 |
| IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014. | 25.0% |
| IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos). | 2,500.0 |
| IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación). | 100.0% |
| IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado a coparticipación). | 0.0% |
| IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos). | 0.0 |
| FUENTE: | Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno. |
| | N/P No proporcionó información. |
| | N/A No aplica. |

El objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad pública; sin embargo, no existe el instrumento para evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,500.0 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representan el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció el 100.0% de la coparticipación, para gastos de operación y mejora de las condiciones laborales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,925.5 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se atendió el objetivo del subsidio y realizaron las acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registro e información contable, y deficiencias del control interno, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 55.5% en profesionalización y 44.5% en equipamiento; situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Dirección de Seguridad Pública Municipal así como la Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número 549/2014 de fecha 28 de septiembre de 2015 que se anexa a este informe.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.
"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"
CONTRALORIA

OFICIO: 548204
EXPOSICIÓN N°: 02014-0017
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

ATN: L.C. DARIÓ HERNÁNDEZ VARGAS
Subdirector de áreas

Atendiendo a lo dispuesto en los resultados presentados por la Auditoría Superior de la Federación a través de las pedulas de resultados preliminares de la Auditoría SUBSEMUN N° 1604, de la cuenta Pública 2014, de fecha 24 de Septiembre del 2015, me dirijo a Usted para remitir la información para la solventación de las irregularidades detectadas, al respecto este órgano de Control Interno envía lo siguiente:

- Acuerdos de Inicio.- Se dan a conocer los números de expedientes iniciados, así como las emisiones, faltas o irregularidades en las que los Funcionarios Públicos incurrieron.
- Notificación.- Se cita al Funcionario Público para que alegue lo que a su derecho convenga en referencia a las observaciones que se le imputan, haciéndole saber la fecha, hora y lugar de audiencia.
- Calendario.- Se registran las fechas en que procederán las Responsabilidades Administrativas.

Si otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo y de antemano quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUPRACAO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
MATAMOROS COAHUILA, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LIC. JAIRO HERNÁNDEZ RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL

2015 SEP 30 PM 2:27
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRILLO DE LA ROSA, 117
64000 MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA

CRUCE PABELLÓN Y AV. INDEPENDENCIA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. AYTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.

CONTRALORIA

Expediente Administrativo N° SUBSEMUN 07/2015

SEDULA DE NOTIFICACIÓN

En Matamoros, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 25 del mes de Septiembre del año 2015, el suscrito LIC. Jaime Hernández Rivera, Contralor Municipal de la Presidencia Municipal de Matamoros Coahuila, me constituí en el domicilio ubicado en Calle pabellón y Av. Independencia S/N, Col Zona Centro, C.P. 27440, de esta Ciudad, en busca del C. C.P. MARTHA LETICIA TORRES OCHOA. Una vez cerciorado que es el domicilio en donde se mora, fui atendido por quien dijo llamarse C. C.P. MARTHA LETICIA TORRES OCHOA, razón por la cual procedo a notificarle el acuerdo de inicio con fecha 25 de Septiembre del 2015, derivado del Auditoría SUBSEMUN N° 1604, emitido por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2014, del cual la Contraloría Municipal

ACUERDA

Iniciando el procedimiento administrativo de responsabilidad a que se refiere el Artículo 62 de la iniciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, en contra del C. C.P. MARTHA LETICIA TORRES OCHOA, en su carácter de DIRECTOR DE EGRESOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS COAH., EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Motivo por el cual se le cita a una Audiencia de pruebas y alegatos misma que tendrá verificativo el día 25 de Octubre del 2015, a las 12:00 horas en la oficina que ocupa esta, Contraloría ubicado en calle AV. Hidalgo N° 52, entre pabellón y Niños Héroes, edificio "B" de esta Ciudad de Matamoros Coahuila, a la cual podrá ser asistido por abogado o persona de su confianza, con la finalidad de que rinda las pruebas de su intención y alegue lo que a su derecho convenga, sobre los hechos que se imputan en el escrito que se anexa en copia simple.

Lo anterior con fundamento por el Artículo 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JAIME HERNANDEZ RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL

2015. 2015 - 0077

Martha Leticia Torres Ochoa
NOTIFICADO NOMBRE Y FIRMA

C.C.P. SUPERIOR JEÁRQUICO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. ARCHIVO

CALLE PABELÓN Y AV. INDEPENDENCIA





PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. ATTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.

CONTRALORIA

Expediente Administrativo N° SUBSEMUN 03/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En Matamoros, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 25 del mes de Septiembre del año 2015, el suscrito LIC. Jaime Hernández Rivera, Contralor Municipal de la Presidencia Municipal de Matamoros Coahuila, me constituí en el domicilio ubicado en Calle pabellón y Av. Independencia S/N, Col. Zona Centro, C.P. 27440, de esta Ciudad, en busca del C. ING. ENRIQUE MARTIN GARCÍA CEPEDA.


Una vez cerciorado que es el domicilio en donde labora, fui atendido por quien dijo llamarse C. ING. ENRIQUE MARTIN GARCÍA CEPEDA, razón por la cual procedo a notificarle el acuerdo de inicio con fecha 25 de Septiembre del 2015, derivado del Auditoria SUBSEMUN N° 1604, emitido por la Auditoria Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2014, del cual la Contraloría Municipal


ACUERDA

Iniciando el procedimiento administrativo de responsabilidad a que se refiere el Artículo 62 de la iniciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, en contra del C. ING. ENRIQUE MARTIN GARCÍA CEPEDA, en su carácter de Enlace SUBSEMUN MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS COAH, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Motivo por el cual se le cita a una Audiencia de pruebas y alegatos misma que tendrá verificativo el día 26 de Octubre del 2015, a las 12:00 horas en la oficina que ocupa esta, Contraloría ubicado en calle AV. Hidalgo N° 52, entre pabellón y Niños Héroes, edificio "B" de esta Ciudad de Matamoros Coahuila, a la cual podrá ser asistido por abogado o persona de su confianza, con la finalidad de que rinda las pruebas de su intención y alegue lo que a su derecho convenga, sobre los hechos que se imputan en el escrito que se anexa en copia simple.

Lo anterior con fundamento por el Artículo 1 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


 LIC. JAIME HERNANDEZ RIVERA
 CONTRALOR MUNICIPAL


 NOTIFICADO NOMBRE Y FIRMA

25/09/15

CCP. SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
 CCP. EXPEDIENTE
 CCP. ARCHIVO

ORUE PABELLÓN Y AV. INDEPENDENCIA





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
R. ATTO. 2014-2017
MATAMOROS, COAH.**

CONTRALORIA

Expediente Administrativo N° SUBSEMUN 01/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En Matamoros, Coahuila siendo las 14:00 horas del día 25 del mes de Septiembre del año 2015, el suscrito LIC. Jaime Hernández Rivera, Contralor Municipal de la Presidencia Municipal de Matamoros Coahuila, me constituí en el domicilio ubicado en Calle Pabelón y Av. Independencia S/N, Col. Zona Centro, C.P. 27440, de esta Ciudad, en busca del C. PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNÁNDEZ.

Una vez cerciorado que es el domicilio en donde labora, fui atendido por quien dijo llamarse C. PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNÁNDEZ, razón por la cual procedí a notificarle el acuerdo de inicio con fecha 25 de Septiembre del 2015, derivado del Auditoría SUBSEMUN N° 1604, emitido por la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2014, del cual la Contraloría Municipal

ACUERDA

Iniciando el procedimiento administrativo de responsabilidad a que se refiere el Artículo 62 de la iniciada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, en contra del C. PROFR. TEODORO ARGUIJO HERNÁNDEZ, en su carácter de TESORERO MUNICIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS COAH, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Motivo por el cual se le cita a una Audiencia de pruebas y alegatos misma que tendrá verificativo el día 24 de Octubre del 2015, a las 12:00 horas en la oficina que ocupa esta, Contraloría ubicado en calle AV. Hidalgo N° 52, entre Pabelón y Niños Héroes, edificio "B" de esta Ciudad de Matamoros Coahuila, a la cual podrá ser asistido por abogado o persona de su confianza, con la finalidad de que rinda las pruebas de su intención y alegue lo que a su derecho convenga, sobre los hechos que se imputan en el escrito que se anexa en copia simple.

Lo anterior con fundamento por el Artículo I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JAIME HERNANDEZ RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL
RPTM. 2014 - 2017

25/09/15

NOTIFICADO NOMBRE Y FIRMA

Teodoro Arguijo Htz

C.C.F. SUPERIOR HIRÁRQUICO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
C.C.F. EXPEDIENTE
C.C.F. ARCHIVO

ORILE PABELÓN Y AV. INDEPENDENCIA

